



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A ECOWATT CHILE SPA

DECRETO ALCALDICIO N° 272

Chillán Viejo, 14 ENE 2022

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 de fecha 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.364 del 08 de noviembre de 2021, Construcción de edificios para uso residencial (Oficina Administrativa).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ECOWATT CHILE SPA	
Rol Único Tributario:	77.007.588-2	
Representante Legal:	Christian Araya	
Dirección:	Huambali N° 1.123, Villa Rios del Sur poniente, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Huambali N° 1.123, Villa Rios del Sur poniente, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Construcción de edificios para uso residencial (Oficina Administrativa).	



Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-04-2019 Nº 410010
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.510.357.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe Nº 152, es factible admitir patente Provisoria. Fecha: 28-12-2021
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV/MRR.-

- Distribución:
- Sres. Ecowatt Chile Spa
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



12 ENE 2022